Nº 37/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 21 de noviembre de 2017. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 289/2017, de fecha 30 de octubre del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZALEZ** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 30/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1. **CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZALEZ**

Secretario

2. **LIC. FABRIZIO N. GAMARRA GÓMEZ**

Miembros

3. **ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA**
4. **LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA**
5. **LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: **Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 50/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017**, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **IGC S.R.L.**
- **INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	IGC S.R.L.	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE
4	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **IGC S.R.L. E INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Por lo que a continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 **"Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	IGC S.R.L.	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ
ESPECIFICACIONES TECNICAS: Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 30/17 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades Públicas y/o Privadas correspondiente s a los años 2014, 2015 y 2016.	NO CUMPLE	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IGC S.R.L.	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	IGC S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	NO CUMPLE

V. Otros Documentos.	IGC S.R.L.	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ
• Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de software a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades Públicas y/o Privadas correspondiente s a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	NO CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, en fecha 13/11/17, se imprime de la Página de la Secretaria de la Función Pública un informe detallado de los Datos de los oferentes o representantes legales de las empresas oferentes en el SINARH; en la cual la Empresa **IGC S.R.L.** – Representante Legal: Clementino Daniel Rios Acosta C.I. 2.352.339 no registra Datos Activos; y la Empresa **INSUSERV** – Representante Legal: Fabiola Magdalena Ruiz Diaz C.I. 2.917.633 no registra Datos Activos.

Que, por Nota N° 01/17 de fecha 15 de noviembre del 2017 se solicita a la empresa **IGC S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Patente Municipal
- Balance Generales de los años 2014, 2015 y 2016.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Desglose de precios de los ítems: LOTE Nº 2 – ITEMS Nº 1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 3.3.

Que, por Nota N° 02/17 de fecha 15 de noviembre del 2017 se solicita a la empresa **INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ** las siguientes documentaciones:

- Contratos Anteriores con otras entidades públicas y/o privadas.
- Balance Generales de los años 2014, 2015 y 2016.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Desglose de precios de los ítems: LOTE Nº 1 – ITEMS Nº 2.1, 3.2 y LOTE Nº 2 – ITEM Nº 3.4.

Que, la empresa **IGC S.R.L.** no presentó documentación alguna a pesar del pedido realizado por este Comité de Evaluación, por lo tanto se procede a **DESESTIMAR** la oferta. De acuerdo al Decreto Nº 21909/03 en su Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones".

Que, la empresa **INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ** presenta la documentación solicitada excepto el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto su oferta no queda descalificada, pero no se acoge al beneficio conforme lo establecido en la Carta de Invitación CD N° 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" en el ANEXO B Inc. **19. Margen de Preferencia para Productos Nacionales.**

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS OFERENTES.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 Y 2016).

Descripción	INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ Según balance 2014, 2015 y 2016	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	32,48	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,08	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,20	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Es la productividad del capital.

Que, la oferta presentada por la empresa **INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ.**

LOTES	*MONTO MINIMO*	*MONTO MAXIMO*
1	2.587.500	5.175.000
2	1.000.000	2.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 23 de noviembre de 2017, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZÁLEZ
Presidente – Comité de Evaluación

LIC. FABRIZIO NICOLAS GAMARRA GOMEZ
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. DARIO BELLEZ ACUÑA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. BLAS BIENBENIDO ESPINOLA
Miembro – Comité de Evaluación